



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024

VISTO la Resolución C.S. N° 11/2015 aprueba la Convocatoria 2015 de las “Becas de formación de doctores para fortalecer las áreas de I+D+i”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución C.S. N° 2410/15 se le adjudica una beca al Ing. Lucas Carmelo BESSONE MARTÍNEZ de la Facultad Regional Concordia, entre otros/as.

Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, el citado becario ha presentado, defendido y aprobado la tesis de doctorado en los plazos estipulados en su contrato de partes.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Doctor Lucas Carmelo BESSONE MARTÍNEZ (DNI 32.505.831).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1460/2024

| |
|--------|
| UTN |
| l.p. |
| p.f.d. |
| m.m.m. |